

Lote número 6.—225 pies de haya con 376 m3 de madera y 113 m3 de leña en la Mina del Fresno. Tasación pts. 2.660.250. Tasas 41.721 pts.

Lote número 7.—156 pies de haya con 404 m3 de madera y 121 m3 de leña en Las Losas. Tasación 2.246.200 pts. Tasas 38.861 pts.

Lote número 8.—172 pies de haya con 313 m3 de madera y 94 m3 de leña en Los Palancares. Tasación 2.053.300 pts. Tasas 34.976 pts.

Lote número 9.—169 pies de haya con 280 m3 de madera y 84 m3 de leña en Cabeza de Las Fradigas. Tasación 992.600 pts. Tasas 21.764 pts.

Lote número 10.—136 pies de haya con 196 m3 de madera y 59 m3 de leña en el Barranco el Herbaso. Tasación 1.347.550 pts. Tasas 24.556 pts.

MONTE SERRADERO Y ROÑAS

Lote número 1.—63 pies de haya con 87 m3 de madera y 26 m3 de leña en la margen derecha del Barranco de Escarzosa. Tasación 264.900 pts. Tasas 8.111 pts.

Lote número 2.—203 pies de haya con 321 m3 de madera y 96 m3 de leña en la margen izquierda del Barranco de Sojuela. Tasación 3.073.500 pts. Tasas 48.204 pts.

Lote número 3.—126 pies de haya con 206 m3 de madera y 62 m3 de leña en El Charcón. Tasación 1.972.500 pts. Tasas 32.602 pts.

Lote número 4.—172 pies de haya con 272 m3 de madera y 81 m3 de leña en la margen izquierda de Las Hoyas. Tasación 828.150 pts. Tasas 19.041 pts.

Lote número 5.—195 pies de haya con 196 m3 de madera y 59 m3 de leña en la margen derecha del Barranco de las Holmillas. Tasación 596.800 pts. Tasas 15.449 pts.

Lote número 6.—140 pies de haya con 191 m3 de madera y 57 m3 de leña en Valsima. Tasación 966.400 pts. Tasas 19.933 pts.

Lote número 7.—197 pies de haya con 162 m3 de madera y 49 m3 de leña en Picolachorro. Tasación 412.350 pts. Tasas 12.278 pts.

Las tasas anunciadas sufrirán la variación que corresponda de acuerdo con la legislación vigente.

La adjudicación de los lotes reseñados tendrán lugar al día siguiente hábil al que terminen los veinte días hábiles contados desde el siguiente a la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Estado con arreglo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en el Pliego de Condiciones de estas subastas en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano.

Los tipos de licitación son los fijados para cada aprovechamiento y los precios índices serán del 25% sobre los precios base.

Estas subastas se regirán por el Pliego de Condiciones Facultativas publicado en el Boletín Oficial del Estado números 199 y 200 de 1975.

Las proposiciones serán presentadas en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Anguiano, todos los días hábiles contados desde el siguiente hábil a la aparición del anuncio en el Boletín Oficial del Estado hasta el anterior, también hábil, al señalado para las subastas, de once a una de la mañana, debidamente reintegradas, uniendo a ellas en sobre aparte los documentos que acrediten hallarse en posesión de la licencia Fiscal-Impuesto Industrial correspondiente a la actividad desarrollada o fotocopia o documento notarial de aquél y Carnet de Empresa con responsabilidad, así como declaración jurada del licitador de no hallarse incapacitado ni haber incompatibilidad y Documento Nacional de Identidad.

La apertura de plicas dará comienzo a las nueve horas de la mañana, dando principio por el orden numérico de los lotes y se celebrará bajo la presidencia del señor Presidente de la Mancomunidad o miembro en quien delegue con la asistencia de un representante del ICONA y del Secretario de la misma.

Para tomar parte en estas subastas habrá de consignarse previamente en la Depositaria de esta Mancomunidad, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o bien en entidad Bancaria en la que la Mancomunidad tenga libreta abierta a su nombre, durante el período de presentación de plicas hasta el penúltimo día inclusive de este plazo, una garantía provisional del 5% del importe base de la tasación de cada lote.

Los gastos de anuncios, presupuestos y gestiones técnicas, gastos de expediente, Derechos Reales y cuanto lleve consigo la adjudicación, escrituras y contratos, serán de cargo del adjudicatario.

Dado el caso de que algún lote quedara desierto y la Mancomunidad no hiciera uso del derecho de tanteo en la primera subasta, se celebrará segunda subasta al mismo día y hora de la semana siguiente y de quedar algún lote desierto en la segunda subasta se celebrará tercera subasta el mismo día y hora de la semana siguiente con iguales condiciones y precios que sirvieron para la primera pudiendo presentar las plicas hasta el día anterior hábil señalado para la celebración de las subastas. De coincidir festivo el día que corresponda para la segunda y tercera subasta se celebrará al siguiente hábil.

Asimismo saldrán por segunda y tercera vez en el mismo día y hora de las semanas correspondientes en que haya lugar los lotes que no se lleguen a formalizar mediante la adjudicación definitiva.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ... con domicilio en ... con D.N.I. número ... expedido en ..., el día ... de ... de ... en posesión de la Licencia Fiscal-Impuesto Industrial de la actividad del Ramo de la Madera, Carnet de Empresa con responsabilidad número ... enterado de los anuncios publicados en los Boletines Oficiales del Estado y de La Rioja número ... y ... de fecha ... y ... respectivamente y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta del lote número ... sito en el monte ..., y compuesto de ... pies de haya con ... m3 de madera y ... m3 de leña, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (consignarlo en letra y número). Fecha y firma.

Anguiano, a 2 de febrero de 1983.

El Presidente en Funciones,

287

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

327

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los Padrones de los Impuestos que a continuación se detallan quedan expuestos al público por término de quince días a los efectos de las reclamaciones a que haya lugar.

- Impuesto municipal de basuras.
- Impuesto municipal de saneamiento.
- Impuesto municipal de vehículos.
- Censo canino.
- Consumo de agua potable.

Agoncillo, a 2 de febrero de 1983.

El Alcalde

314